

Deposada al Montado y en
la (Muecacion) de la Re-
latada Haba, y a dho. fi-
oficio a 155. en 17. del si-
guiente febrero.

Quando se presento que los
tribunales tenidos efectos de
punto mandato, en con-
dicion de la legalidad
apoyada en el uso de oficio
cumulatorio y fortificandose
dada por las personas que
quedan (Muecacion) con
decuracion al tiempo, y
sin ser en un punto opor-
tuno al punto de la fuer-
za. Para un punto de
trata de volbi a epigio
nuevo informe a la
mencionada oficina y

este certifi-
cacion de
extremo en 15
de julio 1845.
y en oficio de
Sr. D. de la
Dignidad en la
m. n. a. f. n. a.
la D. n. d. de
el n.º 81.
del Copiador
de Ayuntamiento

quedan indicadas y han sido dictadas por la
ria gubernativa, recuerda se permita al ex-
pado D. Mariano contruir la citada Haba para
que por ahora utilice la explicada servidumbre
sin perjuicio de denegar este Ayuntamiento su
accion y derecho que le asiste en el Tribunal
de Justicia competente, en donde se merba
entallar la correspondiente demanda; que se



